

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31622 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander. hago saber,

1.- Que en el procedimiento concursal 0000281/2014, por auto de fecha 30/06/14 se ha declarado en concurso al deudor Costasol Udías, S.L., con C.I.F. número B39624481, y con domicilio en C/ Augusto G. Linares, 12, bajo, Torrelavega (Cantabria).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en al página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

5º- Que ha sido designado administradora concursal D.ª Noelia Cuartas Lama, con D.N.I. n.º 13.940.855-A, con domicilio profesional en Polígono Industrial de Barros, parcela 12, nave 3, 39408 Los Corrales de Buelna (Cantabria), con número de teléfono 635.220.470, n.º de fax no tiene, correo electrónico: noelia.cuartas@economistas.org

Santander, 24 de julio de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140045065-1